



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR CLÍMACO PAEZ FORERO CONTRA ALBA LUZ CORTÉS GUZMÁN RADICACIÓN No.2016-00162-00.-

Comoquiera que la demandada Alba Luz Cortés Guzmán, se encuentra representada a través de curador *ad litem*, al comparecer toma el proceso en el estado en que se encuentre y se ordena continuar con el trámite de los medios de defensa aducidos por el curador *ad litem*.

Se reconoce personería al abogado Andrey Gustavo Ramos García como apoderado judicial de la demandada, en la forma y términos del poder conferido. Remítase el link del expediente digital al correo electrónico del apoderado andryraga@hotmail.com y andreyramos85@gmail.com

Por consiguiente, como la demandada compareció al proceso a través de apoderado, se termina la función del curador *ad litem* ejercida por el doctor Hernando Franco Bejarano.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b88fbfb08a47b14957f9a8c90a447409a80f1a6686bd6ceaaaa4c352ce733ad**

Documento generado en 30/11/2021 08:09:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>